

PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (AECPA)

BASES

1. La Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) convoca cuatro premios destinados a distinguir a los autores del mejor libro, mejor artículo publicado en una revista científica, mejor Tesis doctoral y mejor ponencia presentada a los Congresos Españoles de Ciencia Política. Los autores pueden ser españoles vinculados a universidades españolas o extranjeras, o extranjeros vinculados a universidades españolas. Los Premios tendrán una periodicidad anual (excepto el último, que la tendrá en consonancia con la celebración de los Congresos de la AECPA), y se adjudicarán a libros, artículos, tesis y ponencias que aborden temas propios de la Ciencia Política y de la Administración desde cualquiera de sus enfoques. En caso excepcional, se tendrán en cuenta las obras de carácter colectivo.
2. Podrán optar al Premio AECPA-Libro las obras publicadas durante 2000 y 2001.
3. Podrán optar al Premio AECPA-Artículo los publicados durante 2000 y 2001, en alguna revista científica española o extranjera.
4. Podrán optar al Premio AECPA-Tesis las defendidas durante 2000 y 2001, en alguna Universidad española o extranjera y que hubieran obtenido las máximas calificaciones.
5. Podrán optar al Premio AECPA-Ponencia las presentadas en el V Congreso Español de Ciencia Política, celebrado en La Laguna en septiembre de 2001 por estudiantes de Tercer Ciclo.
6. La Junta Directiva de la AECPA admitirá como obras candidatas a los premios a todas aquéllas que sean presentadas por sus autores, las editoriales correspondientes o cualquier miembro de la propia Asociación.
7. Los interesados remitirán sus trabajos a la Secretaría de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, calle Alfonso XII, 18, 5º, 28014 Madrid:
 - (a) Para el Premio AECPA-Libro se remitirán tres ejemplares antes del 1 de junio de 2002, así como un currículum.
 - (b) Para el Premio AECPA-Artículo se remitirá tres fotocopias antes del 1 de junio de 2002, así como un currículum.

- (c) Para el Premio AECPA-Tesis se remitirá un ejemplar antes del 1 de junio de 2002, acompañada por un currículum y una certificación en la que conste la composición del Tribunal y la calificación obtenida.
 - (d) Para el premio AECPA-Ponencia se remitirán tres ejemplares antes del 1 de junio de 2002, acompañada de un currículum, y con indicación del Grupo de Trabajo donde se presentó.
8. Dos Jurados nombrados por la Junta Directiva otorgarán los Premios; contra sus decisiones no cabe recurso alguno.
 9. El fallo del Jurado será hecho público antes del 1 de noviembre de 2002.

Madrid, 22 de abril de 2002